



Res. Exenta N° 015/0053

REF. REGULARIZA APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN
PARA LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIO
ADMINISTRATIVO

COPIAPO, 23 de Enero de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.S. 67 del Ministerio de Educación, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta 015/0159 de 14 de Mayo de 2013; Resolución 015/190 de 07 de diciembre de 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

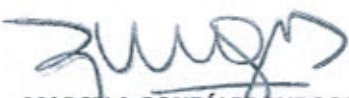
- 1.- Que con fecha 20 de Junio de 2011, la Dirección de Educación Municipal de Copiapó a través de Oficio ordinario N° 2893 solicitó la autorización para la contratación de doña Paola Cartagena Molina, como apoyo de gestión contable de los jardines Infantiles VTF de la Comuna de Copiapó
- 2.- Que, con fecha 05 de Julio de 2011, la Directora Regional (S) de la junta Nacional de jardines Infantiles, autorizó la contratación de un funcionario administrativo para el control y elaboración de rendición de cuentas de los Jardines Infantiles VTTF en Convenio con esta Institución.
- 3.-Que resulta pertinente dictar el acto administrativo que regulariza la autorización de contratación del funcionario administrativo

RESUELVO:

TÉNGASE POR REGULARIZADA LA AUTORIZACION a la Dirección de Educación Municipal de Copiapó para la contratación de doña Paola Alejandra Cartagena Molina, cédula nacional de identidad N° 10. 278. 165-1, técnico en administración de Empresas, como apoyo de gestión contable de los Jardines Infantiles VTF de la Comuna de Copiapó.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MGB/MWB/ACD/aco
DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM Copiapó
- 2.- Encargada de Cobertura e Infraestructura
- 3.- Unidad Jurídica
- 4.- Oficina de Partes